



SALTA, 28 JUN 2017

RESOLUCIÓN Nº **183**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPEDIENTE Nº 057-61054/17 – Cpde. I

VISTO la Resolución Nº 146/17 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado instrumento legal declara de Interés Educativo el proyecto de capacitación “Taller de actualización en Literatura del NOA”;

Que mediante nota de fecha 15 de Junio de 2017, la Lic. Paula Bertini, Directora de la Biblioteca Provincial de Salta “Dr. Victorino de la Plaza” solicita rectificación de la Resolución Nº146/17 en lo que respecta a la fecha de inicio y finalización del proyecto de capacitación “Taller de actualización en Literatura del NOA”;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el 2do párrafo del Considerando y Artículo 1ero de la Resolución Nº146/17, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que la acción se realiza los días 26 de Junio, 19 y 27 de Julio y 4 de Agosto de 2017, con una carga horaria de 30 horas reloj, equivalente a 40 horas cátedra”;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

## RESOLUCIÓN N° 183

### SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

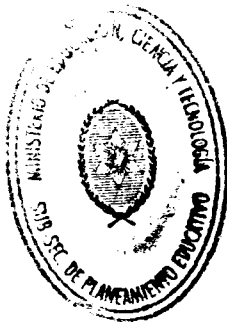
#### EXPEDIENTE N° 057-61054/17 – Cpde. I

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo al proyecto de capacitación “Taller de actualización en Literatura del NOA”, de acuerdo a la presentación realizada por la Lic. Paula Bertini y la Lic. Beatriz Rosalia Kessler, Directora de la Biblioteca Provincial de Salta “Dr. Victorino de la Plaza” y Coordinadora General de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría de Cultura de Salta, respectivamente, destinada a Docentes de los Niveles Secundario y Terciario, que se realiza los días 26 de Junio, 19 y 27 de Julio y 4 de Agosto de 2017, en la Biblioteca Provincial de Salta “Dr. Victorino de la Plaza”, Salta Capital.

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 4º.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 5º.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



~~Dr. LEONARDO FERRARIO~~  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta